

Miércoles, 5 de marzo de 2025

Página 3752

II.Autoridades y Personal

B.Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución de Alcaldía 1281/2025, de 26 de febrero, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 8 plazas de Técnico de Administración General

202503030113047 II.B.157

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las aprobadas por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2024.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 8 plazas de Técnico de Administración General, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as, Turno Libre:

Aldama, Blanch, Pablo ***9656*** Falta presentación de instancia.

Alvarenga, Anaya, Ally Carmelly ***3461*** Falta certificación acreditativa desempleo.

Anton, Barroso, Javier ***0652*** Falta firma en la solicitud de admision.

Bartolomé, Pozo, Ana María ***9470*** Pago tasas erróneo y falta firma en solicitud de admisión.

Diez, Delgado, Juan ***0457*** Pago tasas erróneo.

Garcia, Doncel, Jon Aitor ***2843*** Falta solicitud de admision a pruebas.

Lopez, Abella, Adrian ***0987*** Falta solicitud de admision a pruebas y Pago de tasas erróneo.

Romero, Garcia, Angel ***1058*** Pago tasas erróneo.

Saenz, Berges, María Soledad ***4724*** Presentada fuera de plazo.

Salvador, Gonzalez, Angels ***0317*** Pago tasas erróneo.

Serna, Martinez, Iñigo ***9093*** Documentación no correspondiente a esta convocatoria.

Sevilla, Lopez, Jose Francisco ***1149*** Falta solicitud de admision a pruebas.

Urrez, Perez, María Esther ***2288*** Pago tasas erróneo.

Excluidos/as, Turno Reserva:

Ninguno.

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 8 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, en Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.



BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Miércoles, 5 de marzo de 2025

Página 3753

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Fernando Barrientos Bernardo.

Presidente Suplente: Oscar Fernández Goicoechea.

Vocal Titular: Nieves Vaquero Huerga.

Vocal Suplente: María Aranzazu Martín Egaña.

Vocal Titular: Carmen Moreno Asensio.

Vocal Suplente: Pilara Ruiz Calvo.

Vocal Titular: Antonio Ruiz Lasanta.

Vocal Suplente: Borja Pacheco Gómez.

Vocal Titular: Mercedes Martínez Pérez.

Vocal Suplente: Javier Matías Egido.

Secretario Titular: Paloma Ruiz Cadirat.

Secretario Suplente: Marta Cañas Aceña.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2024.

Logroño a 26 de febrero de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.